

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

1694

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2017, del Director de Infraestructuras del Transporte, por la que se somete a información pública el Estudio Informativo de la solución soterrada de acceso al aeropuerto. Tramo: La Ola-Sondika.

En la actualidad el valle del Txorierrri está servido por la línea Deusto-Lezama gestionada por el Ente Público de la Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea (ETS). Asimismo, se encuentra en fase de ejecución el Proyecto de Construcción del Túnel de Artxanda. Con este nuevo túnel ferroviario en vía doble bajo el monte Artxanda, se consigue aumentar las frecuencias actuales, mejorar la explotación en el valle y en un futuro acceder al Aeropuerto de Loiu.

Se debe definir una variante de trazado entre La Ola y una nueva estación soterrada en Sondika (próxima a la actual estación en superficie), lo que permitirá eliminar el fondo de saco que supone la estación de Sondika en el trazado actual y que penaliza la funcionalidad y explotación ferroviaria de la línea del Txorierrri.

El presente «Estudio informativo de la solución soterrada de acceso al aeropuerto. Tramo: La Ola-Sondika» tiene como objeto la definición de las obras que deben llevarse a cabo para la ejecución de una variante ferroviaria de vía doble entre la salida del nuevo túnel de Artxanda y la nueva estación soterrada de Sondika, proyectando una nueva estación a cielo abierto en el barrio de La Ola en Sondika, que resuelva de este modo la conexión con el ramal de acceso a Cocheras de Arriagas en Lutxana y con la línea a Lezama, que resuelva la problemática existente de la línea actual de vía única, y reúna, a su vez, las características para asumir el aumento de tráfico y el régimen de explotación futuros.

La variante de trazado objeto del presente proyecto tiene una longitud total de 1.890 m en el tronco principal, de los cuales 1.455 m –el 75%– discurren soterrados (742 m en excavación en mina, el resto en falso túnel o «cut and cover»). Asimismo el proyecto dispone de dos ramales de 545 m de longitud (ramal de conexión con vía actual a Lezama) y 754 m de longitud (ramal de conexión con vía actual a Cocheras Lutxana). En la totalidad son 3.189 m de trazado, de los cuales 2.020 m –el 63%– discurren soterrados.

El tramo dispone de dos túneles excavados en mina que suman 812 m y el resto del tramo soterrado, corresponde fundamentalmente a las estructuras de soterramiento del ferrocarril desde la salida del túnel de Aresti y hasta la estación soterrada de Sondika, y de los ramales de conexión con la vía actual hasta que salen a superficie.

Se proyecta un nuevo ramal a Lutxana que desde la nueva estación soterrada de Sondika, discurre entre la vía actual y el ramal viario de acceso a la antigua terminal del aeropuerto de Sondika, y con 30 milésimas asciende hasta conectar con la vía actual.

Desde la nueva estación soterrada de Sondika el trazado discurre en «cut and cover» y doble vía bajo la calle Mitxine y sube con 45 milésimas para conectar con la vía única actual antes del paso sobre el vial de acceso al polígono industrial Berreteagas. Se ha previsto un túnel en mina de 70 m de longitud bajo una edificación aislada y de una altura, próxima a la estación actual, al objeto de no desplazar el trazado hacia el norte y afectar a los sótanos de los varios bloques de viviendas.

El Presupuesto para Conocimiento de la Administración de la obra completa con IVA incluido asciende a la cantidad de setenta y ocho millones setecientos cuarenta y tres mil cuarenta y cuatro euros y treinta y cuatro céntimos (78.743.044,34).

La redacción de este proyecto ha sido supervisada por los Servicios Técnicos de la Dirección de Infraestructuras del Transporte, acreditándose que es correcto técnicamente y que cumple la normativa específica en materia de ferrocarriles, así como lo dispuesto en los artículos 11 a 16 del Reglamento del Sector Ferroviario y demás disposiciones legales vigentes.

El artículo 10.5 del Reglamento del Sector Ferroviario, aprobado por Real Decreto 2387/2004 de 30 de diciembre, establece que, previamente a su aprobación definitiva, el estudio informativo deberá quedar sometido a información pública durante un periodo de 30 días hábiles, al objeto de que puedan formularse alegaciones sobre la concepción global de su trazado, en la medida que afecte al interés general.

Asimismo, la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco y el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, establecen que se deberá someter a información pública y audiencia el estudio de impacto ambiental del proyecto dentro del procedimiento aplicable por el órgano sustantivo.

Vistas las disposiciones citadas, y demás concordantes y de general aplicación, y en virtud de las facultades previstas en el artículo 14.1.b) del Decreto 196/2013 de 9 de abril, modificado por el Decreto 248/2014 de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial (en vigor conforme a lo previsto en la disposición transitoria primera del Decreto 24/2016, de 26 de noviembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos)

RESUELVO:

Someter al trámite de información pública el «Estudio informativo de la solución soterrada de acceso al aeropuerto. Tramo: La Ola-Sondika» Ambiental, al objeto de que durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPV puedan formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas por corporaciones, asociaciones y particulares, en relación con su contenido, con las circunstancias que justifican la declaración de interés general, la concepción global del trazado y la evaluación del impacto ambiental.

Durante el referido plazo el Estudio Informativo estará a disposición del público, para su examen, en la Dirección de Infraestructuras del Transporte, Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián n.º 1, en el Ayuntamiento de Sondika, y en la página web de internet www.euskadi.eus, en el apartado del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de marzo de 2017.

El Director de Infraestructuras del Transporte,
MIKEL GURUTZEAGA ZUBILLAGA.